



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 3 de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: SERVI-SOLUTIONS
NIT: 98.625.436-7

OBJETO: Adquisición y suministro de tintas y recargas de toner para el buen funcionamiento de las actividades académicas.

VALOR EN PESOS: 3.000.000
VALOR EN LETRAS: Tres millones de pesos m.l.

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: Marzo 19 de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: Marzo 27 de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día Marzo 19 de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ celebró el contrato N° 3 de 2020 con SERVI-SOLUTIONS Nit: 98.625.436-7 cuyo objeto es: **Adquisición y suministro de tintas y recargas de toner para el buen funcionamiento de las actividades académicas.** estableciendo como valor del contrato la suma de **Tres millones de pesos m.l.** y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 3 de 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 3 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.000.000,00
Valor ejecutado	\$3.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$3.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.


- d. El objeto del contrato No. 3 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

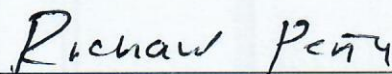
ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 3 de 2020 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Marzo 27 de 2020


JAIME ALBERTO SIERRA TORRES
Rector (a)


SERVI-SOLUTIONS
Contratista CC. 98.625.436-7
Representante legal
SERVI-SOLUTIONS
Nit 98.625.436-7